# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



# FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-002-2023

"SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHÍCULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS"

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20privacidad%20proveedores.pdf



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 08:30 horas del día 31 de marzo de 2023, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, para resolver la contratación del "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHÍCULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS", en términos de los artículos 55 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDAES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

#### **RESULTANDO**

**Primero.-** Con fecha 17 de marzo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal http://cedhj.org.mx/ cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 24 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que se recibieron cuatro preguntas al correo electrónico <a href="mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx">katia.zuniga@cedhj.org.mx</a> dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registraron dos PARTICIPANTES para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 28 de marzo de 2023 se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

| NO. | PARTICIPANTE               | REPRESENTANTE               |
|-----|----------------------------|-----------------------------|
| 1   | MONEXLUB, S.A DE C.V.      | JOSE REYES HERNANDEZ HUERTA |
| 2   | FELIPE MERCADO BARAJAS     | FELIPE MERCADO BARAJAS      |
| 3   | CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS | CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS  |





#### **CONSIDERANDO**

## Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

# Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las BASES, el ÁREA REQUIRENTE que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas BASES de la LICITACIÓN, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

| NOMBRE DEL<br>PARTICIPANTE: | MONEXLUB, S.A DE C.V.    |        |    |               |  |  |  |
|-----------------------------|--------------------------|--------|----|---------------|--|--|--|
| DICTAMEN TÉCNICO            |                          |        |    |               |  |  |  |
|                             | Punto de                 | Cumple |    |               |  |  |  |
| DOCUMEN                     | referencia<br>9.2 inciso | Si     | No | Observaciones |  |  |  |
| ANEXO 2. Propuesta Técnica  | a)                       |        | Х  | No cumple.    |  |  |  |
|                             | For Lorentz              |        |    |               |  |  |  |

Fundamento

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica, por lo que la documentación presentada por el participante MONEXLUB, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante MONEXLUB, S.A DE C.V., cumple con los puntos I, II Y III del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, sin embargo, en lo solicitado en el punto IV, documentos adicionales:

<u>No presenta</u> lo solicitado en el párrafo primero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a instalar en los vehículos únicamente piezas nuevas, que cumplan con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigentes por la autoridad competente, en caso de resultar adjudicado".

No presenta lo solicitado en el párrafo segundo respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta garantía en formato libre, en la cual manifieste otorgar una garantía mecánica de 3 meses o 7 mil kilómetros, lo que ocurra primero, excepto en partes eléctricas y/o electrónicas, para los vehículos a los que se les haya realizado el servicio, en caso de resultar adjudicado".

No presenta lo solicitado en el párrafo tercero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta





técnica carta en formato libre mediante la cual establezca el domicilio o domicilios donde se encuentra(n) su(s) taller(es) en el/los cual(es) se prestará el servicio objeto de la presente LICITACIÓN, el domicilio del taller principal invariablemente deberá concordar con el domicilio establecido en la constancia de situación fiscal del PARTICIPANTE, así mismo presentará una descripción simple de las áreas de trabajo con las que cuenta sus instalaciones, adjuntando además, evidencia fotográfica de las mismas".

No presenta lo solicitado en el párrafo cuarto respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a mantener la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COMISIÓN que se encuentren en el taller, a responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia ocasione a la COMISIÓN, y, en caso de robo o cualquier siniestro, será el responsable del pago del deducible correspondiente a los vehículos propiedad de la CONVOCANTE".

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE MONEXLUB, S.A. DE C.V. <u>no cumple</u> con las especificaciones técnicas y los documentos adicionales solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

| DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO |  |                          |     |     | <i>D</i> 1020. |
|-------------------------------|--|--------------------------|-----|-----|----------------|
|                               | DISTRIBUTE TEST TO THE PROPERTY OF THE PROPERT | Punto de                 | Cun | ple |                |
|                               | DOCUMENTACIÓN  | referencia<br>9.2 inciso | Si  | No  | Observaciones  |
| ANEXO                         | 3. Propuesta Económica   | b)                       | Х   |     | Si cumple.     |
| ANEXO                         | ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto   |                          |     |     | Si cumple.     |
|                               | 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y entos anexos:  |                          | x   |     | Si cumple.     |
| a)                            | Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).   |                          | Х   |     | Si cumple.     |
| b)                            | Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.  |                          | x   |     | Si cumple.     |
| c)                            | Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.  | d)                       | X   |     | Si cumple.     |
| d)                            | Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.  |                          |     | N/A | No aplica.     |
| e)                            | Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.   |                          | Х   |     | Si cumple.     |
| f)                            | Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.   |                          | х   |     | Si cumple.     |
| Anexo 6<br>colusió            | 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no n. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.  | е)                       | х   |     | Si cumple.     |
| Anexo<br>Jalisco.             | 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso   | f)                       | Х   |     | Si cumple.     |
| Anexo 8                       | 3. Estratificación.  | g)                       | Х   |     | Si cumple.     |
| represe<br>Sólo se            | 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del ntante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.  a aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del militar nacional   | h)                       | х   |     | Si cumple.     |
| Anexo 1                       | 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración  | i)                       | х   |     | Si cumple.     |





| Tributaria.   |    |   |            |
|---|----|---|------------|
| Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).  • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. | j) | x | Si cumple. |
| Anexo 12. Texto de la fianza.   | k) | X | Si cumple. |

| NOMBRE DEL<br>PARTICIPANTE: | FELIPE                   | FELIPE MERCADO BARAJAS |     |               |  |  |  |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|-----|---------------|--|--|--|
| DICTAMEN TÉCNICO            |                          |                        |     |               |  |  |  |
|                             | Punto de                 | Cum                    | ple |               |  |  |  |
| DOCUMEN                     | referencia<br>9.2 inciso | Si                     | No  | Observaciones |  |  |  |
| ANEXO 2. Propuesta Técnica  | a)                       | Х                      |     | Si cumple.    |  |  |  |
|                             |                          |                        |     |               |  |  |  |

### Fundamento

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el PARTICIPANTE FELIPE MERCADO BARAJAS fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior se informa que el participante FELIPE MERCADO BARAJAS, cumple con los puntos I, II, III y IV del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE FELIPE MERCADO BARAJAS, cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

| DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO |   |                          |     |     |               |  |
|-------------------------------|---|--------------------------|-----|-----|---------------|--|
|                               |   | Punto de                 | Cum | ple |               |  |
|                               | DOCUMENTACIÓN   | referencia<br>9.2 inciso | Si  | No  | Observaciones |  |
| ANEXO                         | 3. Propuesta Económica  | b)                       | Х   |     | Si cumple.    |  |
| ANEXO                         | 4. Interés en participar y datos de contacto  | c)                       | Χ   |     | Si cumple.    |  |
|                               | 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y entos anexos:   |                          | Х   |     | Si cumple.    |  |
| g)                            | Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).  |                          | Х   |     | Si cumple.    |  |
| h)                            | Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.   |                          | N/A |     | No aplica.    |  |
| i)                            | Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque. | d)                       | N/A |     | No aplica.    |  |
| j)                            | Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.   |                          | Х   |     | Si cumple.    |  |
| k)                            | Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.  |                          | Х   |     | Si cumple.    |  |
| l)                            | Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o   |                          | Х   |     | Si cumple.    |  |





| giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.   |    |   |            |
|--|----|---|------------|
| Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.  Anexo 6.1 Declaración para persona física.  Anexo 6.2 Declaración para persona moral.   | е) | х | Si cumple. |
| <b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.   | f) | х | Si cumple. |
| Anexo 8. Estratificación.  | g) | Х | Si cumple. |
| Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.  Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional   | h) | x | Si cumple. |
| Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.     Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.   | i) | х | Si cumple. |
| Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).     Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. | j) | x | Si cumple. |
| Anexo 12. Texto de la fianza.  | k) | Х | Si cumple. |

| NOMBRE DEL<br>PARTICIPANTE: | CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS |                |    |               |  |  |
|-----------------------------|----------------------------|----------------|----|---------------|--|--|
| DICTAMEN TÉCNICO            |                            |                |    |               |  |  |
|                             | Punto de                   | unto de Cumple |    |               |  |  |
| DOCUMEN                     | referencia<br>9.2 inciso   | Si             | No | Observaciones |  |  |
| ANEXO 2. Propuesta Técnica  | a)                         |                | Х  | No cumple.    |  |  |
| Fundamento                  |                            |                |    |               |  |  |

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, cumple con los puntos I, II Y III del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, sin embargo, en lo solicitado en el punto IV, documentos adicionales:

<u>No presenta</u> lo solicitado en el párrafo primero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a instalar en los vehículos únicamente piezas nuevas, que cumplan con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigentes por la autoridad competente, en caso de resultar adjudicado".

No presenta lo solicitado en el párrafo segundo respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta garantía en formato libre, en la cual manifieste otorgar una garantía mecánica de 3 meses o 7 mil kilómetros, lo que ocurra primero, excepto en partes eléctricas y/o electrónicas, para los vehículos a los que se les haya realizado el servicio, en caso de resultar adjudicado".

No presenta lo solicitado en el párrafo tercero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta en formato libre mediante la cual establezca el domicilio o domicilios donde se encuentra(n) su(s) taller(es) en el/los cual(es) se prestará el servicio objeto de la presente LICITACIÓN, el domicilio del taller principal invariablemente deberá concordar con el domicilio establecido en la constancia de situación fiscal del PARTICIPANTE, así mismo presentará una descripción simple de las áreas de trabajo con las que cuenta sus instalaciones, adjuntando además, evidencia fotográfica de las mismas".





No presenta lo solicitado en el párrafo cuarto respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a mantener la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COMISIÓN que se encuentren en el taller, a responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia ocasione a la COMISIÓN, y, en caso de robo o cualquier siniestro, será el responsable del pago del deducible correspondiente a los vehículos propiedad de la CONVOCANTE".

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS <u>no cumple</u> con las especificaciones técnicas y los documentos adicionales solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

| DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO  |                          |     |     |  |            |
|--|--------------------------|-----|-----|--|------------|
| ,  | Punto de                 | Cum | ple |  |            |
| DOCUMENTACIÓN  | referencia<br>9.2 inciso | Si  | No  | Observaciones  |            |
| ANEXO 3. Propuesta Económica   | b)                       | X   |     | Si cumple.   |            |
| ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto   | c)                       | Χ   |     | Si cumple.   |            |
| ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:   |                          | Х   |     | Si cumple.   |            |
| m) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).  |                          | Х   |     | Si cumple.   |            |
| <ul> <li>n) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante<br/>Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple,<br/>del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si<br/>las hubiere.</li> </ul>   |                          | N/A |     | No aplica.   |            |
| o) Original o copia certificada ante Fedatario Público(será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque. | d)                       | d)  | N/A |  | No aplica. |
| <ul> <li>p) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta<br/>al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.</li> </ul>   |                          | Х   |     | Si cumple.   |            |
| <ul> <li>q) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a<br/>tres meses.</li> </ul>  |                          | X   |     | Si cumple.   |            |
| r) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no<br>mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o<br>giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el<br>objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.   |                          | Х   |     | Si cumple.   |            |
| Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.  Anexo 6.1 Declaración para persona física.  Anexo 6.2 Declaración para persona moral.   | e)                       | Х   |     | Si cumple.   |            |
| <b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.   | f)                       | Х   |     | Si cumple.   |            |
| Anexo 8. Estratificación.  | g)                       | Х   |     | Si cumple.   |            |
| Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.  Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional   | h)                       | х   |     | Si cumple.   |            |
| Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.     Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.   | i)                       |     | x   | No cumple,<br>presenta opinión<br>de cumplimiento<br>de obligaciones<br>fiscales de fecha<br>24 de febrero de<br>2023, lo cual<br>contraviene a lo |            |





|   |    |   | solicitado en el<br>punto 31.DE LA<br>OPINIÓN<br>POSITIVA DE LA<br>OBLIGACIONES<br>FISCALES (SAT)<br>y ANEXO 10.<br>MANIFIESTO DE |
|---|----|---|---|
|   |    |   | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES de las BASES.   |
| Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).  Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. | j) | Х | Si cumple.  |
| Anexo 12. Texto de la fianza.   | k) | Х | Si cumple.  |

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE MONEXLUB, S.A DE C.V., respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las BASES, y respecto a las especificaciones técnicas no cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y documentación adicional solicitada en el ANEXO 1 de las BASES, debido a que no presenta lo solicitado en el párrafo primero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a instalar en los vehículos únicamente piezas nuevas, que cumplan con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigentes por la autoridad competente, en caso de resultar adjudicado", no presenta lo solicitado en el párrafo segundo respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta garantía en formato libre, en la cual manifieste otorgar una garantía mecánica de 3 meses o 7 mil kilómetros, lo que ocurra primero, excepto en partes eléctricas y/o electrónicas, para los vehículos a los que se les haya realizado el servicio, en caso de resultar adjudicado", no presenta lo solicitado en el párrafo tercero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta en formato libre mediante la cual establezca el domicilio o domicilios donde se encuentra(n) su(s) taller(es) en el/los cual(es) se prestará el servicio objeto de la presente LICITACIÓN, el domicilio del taller principal invariablemente deberá concordar con el domicilio establecido en la constancia de situación fiscal del PARTICIPANTE, así mismo presentará una descripción simple de las áreas de trabajo con las que cuenta sus instalaciones, adjuntando además, evidencia fotográfica de las mismas", no presenta lo solicitado en el párrafo cuarto respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a mantener la seguridad completa en el resquardo de los vehículos de la COMISIÓN que se encuentren en el taller, a responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia ocasione a la COMISIÓN, y, en caso de robo o cualquier siniestro, será el responsable del pago del deducible correspondiente a los vehículos propiedad de la CONVOCANTE", por lo que se actualizan los criterios de desechamiento de la PROPOSICIÓN establecidos en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a), b) y c), de las BASES, en relación con el artículo 69, numeral 2 de la LEY.





La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** FELIPE MERCADO BARAJAS, respecto a los aspectos legal-administrativos <u>cumple</u> con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, así mismo, respecto a las especificaciones técnicas <u>cumple</u> con todos y cada uno de los aspectos técnicos y documentación adicional solicitada en el ANEXO 1 de las **BASES**.

La PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, respecto a los aspectos legal-administrativos no cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las BASES, presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 24 de febrero de 2023, lo cual contraviene a lo solicitado en el punto 31.DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT) y ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES de las BASES, donde establece que se deberá presentar la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, excediendo en tiempo la fecha de emisión solicitada, además dentro del documento denominado "Relación de documentos entregados" mismo que se levantó respecto al PARTICIPANTE en cuestión en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente LICITACIÓN se desprende que el mismo presentó el sobre cerrado sin la identificación o el rotulo con la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, incumpliendo con esto con lo estipulado en el punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) de las BASES, y respecto a las especificaciones técnicas no cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y documentación adicional solicitada en el ANEXO 1 de las BASES, debido a que no presenta lo solicitado en el párrafo primero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a instalar en los vehículos únicamente piezas nuevas, que cumplan con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigentes por la autoridad competente, en caso de resultar adjudicado", no presenta lo solicitado en el párrafo segundo respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta garantía en formato libre, en la cual manifieste otorgar una garantía mecánica de 3 meses o 7 mil kilómetros, lo que ocurra primero, excepto en partes eléctricas y/o electrónicas, para los vehículos a los que se les haya realizado el servicio, en caso de resultar adjudicado", no presenta lo solicitado en el párrafo tercero respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta en formato libre mediante la cual establezca el domicilio o domicilios donde se encuentra(n) su(s) taller(es) en el/los cual(es) se prestará el servicio objeto de la presente LICITACIÓN, el domicilio del taller principal invariablemente deberá concordar con el domicilio establecido en la constancia de situación fiscal del PARTICIPANTE, así mismo presentará una descripción simple de las áreas de trabajo con las que cuenta sus instalaciones, adjuntando además, evidencia fotográfica de las mismas", no presenta lo solicitado en el párrafo cuarto respecto a: "el PARTICIPANTE entregará como parte de su propuesta técnica carta compromiso en formato libre, mediante la cual se comprometa a mantener la seguridad completa en el resguardo de los vehículos de la COMISIÓN que se encuentren en el taller, a responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y/o negligencia ocasione a la COMISIÓN, y, en caso de robo o cualquier siniestro, será el responsable del pago del deducible correspondiente a los vehículos propiedad de la CONVOCANTE", por lo que se actualizan los criterios de desechamiento de la PROPOSICIÓN establecidos en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a), b) y c), de las BASES, en relación con el punto 8. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a), punto 31. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT), ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES y con el artículo 69, numeral 2 de la LEY.





En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las BASES, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la CONVOCANTE (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica) no aplica al haberse actualizado los criterios de desechamiento de la PROPUESTA de los PARTICIPANTES MONEXLUB, S.A. DE C.V. y CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS, y por lo tanto sólo existir una PROPUESTA solvente susceptible de analizarse económicamente, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE FELIPE MERCADO BARAJAS, cumple con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

|              | FELIPE MERCADO BARAJAS  | PRECIO PROMEDIO O MEDIA<br>DE LA INVESTIGACIÓN DE<br>MERCADO |                 |
|--------------|-------------------------|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN  | IMPORTE I.V.A. INCLUIDO | IMPORTE I.V.A. INCLUIDO                                      | *D.R.P.P.M.E.M. |
| REFACCIONES  | \$1,906,582.15          | \$2,520,918.10   |                 |
| MANO DE OBRA | \$1,181,351.00          | \$924,369.50   |                 |
| NEUMÁTICOS   | \$34,858.00             | \$52,301.09  |                 |
| SUBTOTAL     | \$3,122,791.15          | \$3,497,588.68   |                 |
| I.V.A.       | \$499,646.58            | \$559,614.19   |                 |
| TOTAL        | \$3,622,437.73          | \$4,057,202.87   | -10.72%         |

\*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

En el recuadro anterior se encuentra plasmado el resumen general del dictamen económico realizado para la presente **LICITACIÓN**, el análisis detallado se especifica en el documento denominado "DICTAMEN ECONÓMICO" mismo que forma parte integral del presente expediente.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** FELIPE MERCADO BARAJAS resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** MONEXLUB, S.A. DE C.V. y CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS se desechan de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO Segundo del presente **FALLO**, así mismo, se menciona que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** FELIPE MERCADO BARAJAS resultó <u>solvente</u>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de





Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos resuelve las siguientes:

#### **PROPOSICIONES**

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a FELIPE MERCADO BARAJAS, para la contratación del "SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHÍCULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, INCLUYE REFACCIONES Y NEUMÁTICOS", en lo que respecta a la partida 3551 (Mantenimiento) por un monto máximo de \$335,000.00 (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y como monto mínimo a ejercer de \$134,000.00 (ciento treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y para la partida 2961 (Refacciones y neumáticos) un monto máximo de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y como monto mínimo a ejercer de \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 79, numeral 1, fracción I de la LEY, los montos anteriores serán devengados de acuerdo con los precios ofertados por el PROVEEDOR y que la COMISIÓN pagará por concepto, mismos que se adjuntan al presente FALLO, formando parte integral del mismo. Para efectos de lo anterior, se considera la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023.

Todo lo antes expuesto, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

**Segundo.** Para efectos de lo establecido en el punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 84, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** FELIPE MERCADO BARAJAS deberá comparecer al área de compras de la **COMISIÓN** dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, a efecto de entregar garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el I.V.A. incluido.

**Tercero.** En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** FELIPE MERCADO BARAJAS, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

**Cuarto.** Apercíbase al **PROVEEDOR** FELIPE MERCADO BARAJAS que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





**Quinto.** El **CONTRATO** ABIERTO a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Sexto.** El **PROVEEDOR** FELIPE MERCADO BARAJAS manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de http://cedhj.org.mx/, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Cuarta Sesión Extraordinaria, en base a los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 08:35 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE**.

| NOMBRE                                      | REPRESENTACIÓN  | CARGO                                    | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---|--|-------|-----------|
| Lic. Luz del<br>Carmen Godínez<br>González  | Presidencia de la Comisión<br>Estatal de Derechos<br>Humanos  | Presidenta                               |       |           |
| Lic. Katia Gabriela<br>Zuñiga Salcedo       | Unidad Centralizada de<br>Compras de la Comisión<br>Estatal de Derechos<br>Humanos                                      | En funciones<br>de Secretaria<br>Técnica |       |           |
| Lic. Martha<br>Verónica Quirarte<br>Briseño | Dirección Administrativa de la<br>Comisión Estatal de<br>Derechos Humanos   | Vocal                                    |       |           |
| Lic. Kathia Orozco<br>Sánchez               | Dirección de Planeación,<br>Coordinación y Evaluación<br>Institucional de la Comisión<br>Estatal de Derechos<br>Humanos | Vocal                                    |       |           |





| NOMBRE                                     | REPRESENTACIÓN  | CARGO   | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|---|---|-------|-----------|
| Dra. Katya Marisol<br>Rico Espinoza        | Cuarta Visitaduría General de<br>la Comisión Estatal de<br>Derechos Humanos                               | Vocal   |       |           |
| Mtro. Francisco<br>Javier Ulloa<br>Sánchez | Dirección General Jurídica de<br>la Comisión Estatal de<br>Derechos Humanos                               | Vocal   |       |           |
| C. Juan Felipe<br>Lozano Rodríguez         | Cámara Nacional de<br>Comercio, Servicios y<br>Turismo de Guadalajara                                     | Vocal<br>Representante<br>suplente                  |       |           |
| Mtro. José Gpe.<br>Pérez Mejía             | Confederación Patronal de la<br>República Mexicana a través<br>del Centro Empresarial de<br>Jalisco, S.P. | Vocal   |       |           |
| Lic. Honorio Gozzer<br>Bañuelos            | Órgano Interno de Control de<br>la Comisión Estatal de<br>Derechos Humanos                                | Invitado<br>Permanente<br>Representante<br>suplente |       |           |
| Lic. Claudia Real<br>Iñiguez               | Área Jurídica de la Unidad<br>Centralizada de Compras de<br>la Comisión Estatal de<br>Derechos Humanos    | Invitada<br>Permanente                              |       |           |

------FIN DEL ACTA ------

